



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 11 de septiembre de 2020, en el proceso selectivo de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 6 de octubre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar, según lo señalado en la Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de este proceso selectivo de doña Ana María Rodríguez Pérez que no han comparecido al acto de adjudicación de destinos.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia, con expresión del destino adjudicado a las participantes que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 11 de septiembre de 2020.

Tercero.— Las aspirantes nombradas, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de marzo de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
A LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO/A AUXILIAR DE FARMACIA

Convocatoria Resolución 11 de septiembre de 2020 (BOA 06/10/2020)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***1880**	ANDÚJAR ÁLAMO, BEATRIZ	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***0629**	CORRES DUQUE, HAIZEA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***6966**	GARCÍA PUEYO, ANDREA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***4872**	MONGE GONZALVO, RAQUEL	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***3726**	PINA GARÍN, ANA BELÉN	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***5279**	TAZUECO VENTURA, MARIEL	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II